BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXV — Nº 2081
EDICION DE 4 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

LUNES, 21 DE AGOSTO DE 1944.

CORREO ARGENTINO — TARIFA REDUCIDA CONCESION N.o

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.o 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: Día Lunes a Viernes de 13 a 18 horas; Sábados de 8 a 11 Hs.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE Nº. 550

TELEFONO Nº ....

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944". El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.20
" atrasado	"	0.30
" " de más de un mes	"	0.50
Suscripción mensual	"	4.60
" trimestral	"	13.20
" semestral	"	25.80
" anual	"	50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente **el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.**

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro **UN PESO** (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º	Si ocupa menos de 1|4 página	$	7.— %
2º	De más de 1|4 y hasta 1|2 pág.	"	12.— "
3º	De más de 1|2 y hasta 1 página	"	20.— "
4º	De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta Julio 31 de 1944. Amplíase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	$	35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	"	45.—
Concurso Civil (30) días	"	55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	"	55.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5.—
Rendición de cuentas (8) ocho días	$	25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	"	65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	"	35.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	"	35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	"	45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 20.—	$ 35.—	$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:
(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	$ 3.—	$ 4.50	$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS	
Nº 4243 de Agosto 14 de 1944 — Exceptúa a las Sociedades Cooperativas del pago del impuesto establecido por Ley 974,	2
DECRETOS DE GOBIERNO	
Nº 4254 de Agosto 18 de 1944 — Nombra Secretario Privado del Ministro de Gobierno, al Sr. José Luciano Casaux Alsina,	2
DECRETOS DE HACIENDA	
Nº 4241 de Agosto 14 de 1944 — Reconoce servicios prestados por Srta. Orfelia Sara Mendoza, en Dirección de Catastro,	2
" 4249 " " " 15 " " — Designa Sub-Secretario de Hacienda, al señor Amadeo Rodolfo Sirolli,	2
" 4256 " " " 19 " " — Adquiere del Automóvil Club Argentino, veinte talonarios de nafta de cien litros cada uno,	2

PAGINAS

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3441 de Agosto 18 de 1944 — Felicita especialmente al Inspector de Ejercicios Físicos, al personal docente y alumnado de establecimientos educacionales, por brillante participación en el homenaje rendido al General don José de San Martín, ... 3

" 3442 " " " " " — Felicita especialmente al señor Jefe de Policía y personal a sus órdenes por brillante participación homenaje rendido al General don José de San Martín, ... 3

REMATES JUDICIALES

Por Fco. Peñalba Herrera Nº 024 — Juicio Ejecutivo hipotecario — Alderete Elio D. vs. Francisco Capobianco, ... 3

AVISOS VARIOS

Licitación FF. CC. del Estado Nº 051 — Provisión Materiales construcción, ... 3

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.o 4243 H.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Expedientes Nros. 2037|1944; 10479-D|1943 y 15118|1944.

Vista la presentación de la Dirección General de Rentas solicitando se exima del pago del impuesto de patentes a las Sociedades Cooperativas; y

CONSIDERANDO:

Que las leyes impósitivas no deben dictarse solo con el objeto de recaudar fondos para las necesidades fiscales, sino que mediante ellas puede realizarse una política social de verdadera eficacia al fomentar actividades beneficiosas o restringir las que resultan perjudiciales para la colectividad;

Que desde este punto de vista es de gran conveniencia favorable al desarrollo y progreso de las Sociedades Cooperativas, dada la utilidad de la acción que éstas llevan a cabo,

Por ello y de acuerdo a la autorización otorgada por el Poder Ejecutivo de la Nación según Decreto N.o 18472||1944 de fecha 15 de julio del corriente año,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instruccón Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.o — Las Sociedades Cooperativas quedan exceptuadas a partir del 1º de enero de 1945, del pago del impuesto establecido por la Ley Nº 974; de Patentes Generales.

Art. 2.o — Téngase por Ley de la Provincia el presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO JOFRE

Carlos A. Emery

Jorge A. Civit

Es copia:

Hugo Eckhardt

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 4254-G

Salta, Agosto 18 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Secretario Privado del señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor JOSE LUCIANO CASAUX ALSINA, con anterioridad al día 15 del corriente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.o 4241 H.

Salta, Agosto 14 de 1944.

Siendo necesario retribuir los servicios prestados por la señorita Orfelia Sara Mendoza en Dirección General de Catastro desde el día 7 de julio al 10 de agosto en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instruccón Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.o — Reconócense los servicios prestados por la señorita Orfelia Sara Mendoza en la Dirección General de Catastro desde el día 7 de julio hasta el día 10 de agosto en curso inclusive, fijándose la remuneración respectiva en la suma de $ 175.— (CIENTO SETENTA Y CIENCO PESOS M|N.).

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D — Inciso 10 — Item Unico — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO JOFRE

Carlos A. Emery

Es copia:

Hugo Eckhardt

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 4249-H

Salta, Agosto 15 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Designase Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento al señor AMADEO RODOLFO SIROLLI; y fíjase el día de la fecha para que el nombrado asuma sus funciones.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Hugo Eckhardt

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 4256-H

Salta, Agosto 19 de 1944.

Visto la necesidad de centralizar la distribución de vales de nafta para los automóviles del servicio oficial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Requiérase del "AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO" Filial Salta la provisión de veinte talonarios de nafta, de cien litros cada uno, al precio total de $ 550.— (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al beneficiario en oportunidad en que dichos talonarios sean provistos de conformidad.

Art. 2º — La Sub-Secretaría de Hacienda, Obras Públicas y Fomento se encargará de la distribución de dichos vales llevando una cuenta especial y otorgándolos a las Reparticiones que lo requieran bajo recibo y para uso exclusivo de los automóviles oficiales.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANSXO H- Inciso Unico- Item 1- Partida 6 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Hugo Eckhardt

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 3441-G
Salta, Agosto 18 de 1944.

CONSIDERANDO:

Que en el homenaje rendido el 17 de agosto en curso al Libertador General D. José de San Martín, con motivo de conmemorarse el 94º aniversario de su fallecimiento, tuvo una activa y eficaz participación el Consejo General de Educación de la Provincia, contribuyendo los alumnos de los establecimientos educacionales con su corrección y disciplina al éxito de la brillante jornada de patriotismo;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Felicitar muy particularmente, por intermedio del Vice-Presidente del Consejo General de Educación en ejercicio de la Presidencia, al Inspector de ejercicios físicos, don PABLO MEROZ y al personal docente y alumnado de los establecimientos educacionales, por su brillante participación en el homenaje rendido al General D. José de San Martín.

2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

ISMAEL CASAUX ALSINA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución Nº 3442-G
Salta, Agosto 18 de 1944.

CONSIDERANDO:

Que la eficiencia de los servicios de organización y vigilancia cumplidos por el personal de la Policía de la Capital, contribuye al mayor realce del acto patriótico realizado en conmemoración del 94º Aniversario del fallecimiento del General San Martín,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Felicitar muy especialmente al señor Jefe de Policía, Comisario Inspector (jubilado) don FEDERICO DONADIO y por su intermedio al personal a sus órdenes por su brillante participación en el homenaje rendido al General José de San Martín.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

REMATES JUDICIALES

Por FRANCISCO PEÑALBA HERRERA

Expléndida y confortable casa quinta de veraneo, en San Lorenzo, el día Miércoles 6 de Setiembre a horas 11, en mi escritorio, Avenida Belgrano 541, donde estará mi bandera

BASE: $ 31.500.— m|n.

Nº 024 — REMATE JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Cornejo Costas, recaída en el juicio "Ejecución hipotecaria — Alderete, Elio D. vs. Francisco Capobianco", el día miércoles 6 de setiembre de 1944, a horas 11, en mi escritorio. Avenida Belgrano 541, remataré con la base de $ 31.500.— m|n. y al mejor postor, un terreno con una casa tipo chalet, ubicado en la Villa veraniega de San Lorenzo, departamento de la Capital, de esta Provincia; propiedad cuyo terreno se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con un callejón vecinal que lo separa de las propiedades de Antonio Alvarez, María F. de Uriburu y Adela G. de Güemes; al Sud, con propiedad que perteneció al mismo señor Capobianco, vendida a don Jaime Durand, y con un camino vecinal que lo separa de propiedad de don Indalecio Macchi; al Este, con la citada propiedad vendida al señor Durand y con propiedad del doctor Martín Raúl Mainoli; y al Oeste, con terrenos de doña Clarisa Tapia de Torres y de don Bartolomé Canudas Lloret.

Superficie: 42.790.60 metros cuadrados, todo ello comprendido dentro de los límites descriptos.

Seña: El 10 % en el acto del remate y a cuenta de su compra. Comisión: De conformidad a la Ley de Arancel. Publicación ordenada, en el diario "El Intransigente" y en el "BOLETIN OFICIAL". Por más datos, al suscrito, o en la Secretaría del Juzgado. — Salta, Agosto 9 de 1944. — **Francisco Peñalba Herrera**, Martillero. — 275 palabras — Importe $ 36.75.
e|9|8|44 v|4|9|44.

M. O. P.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 051 — LICITACIONES. — Llámase a Licitación pública para la provisión en la Estación Joaquín V. González (Provincia de Salta) de los Ferrocarriles del Estado, de los materiales que se detalla y para la fecha que se indica:

11 SETIEMBRE DE 1944. — Seiscientos cincuenta y cinco mil (655.000) ladrillos de los llamados de cal, comunes, de primera calidad, de 0,28 x 0,13 x 0,06 mt. con una tolerancia de medio centímetro en más o en menos. Expediente E. A. C. 120|113|44.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado. —Avda. Maipú Nº 4— Buenos Aires, a las 14.00 horas del día señalado, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar el Pliego y retirarlo gratuitamente en la Oficina de Licitaciones mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas, como así también en la Oficina de Almacenes Tafí Viejo (Provincia de Tucumán) todos los días hábiles dentro del horario corriente de trabajo. — LA ADMINISTRACION. — 184 palabras — Importe $ 22.10 — e|18|8|44 - v|23-8|44.

Tall. Gráf. Cárcel Penitenciaria — Salta